



DECRETO ALCALDICIO N° 2866
AUTORIZA PARTICIPACION DE CONCEJALES
EN EVENTO ORGANIZADO POR LA
ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES
Requinoa 17 de Noviembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 023 de fecha 13.11.2014 de Secretaría Municipal, mediante el cual informa que en sesión ordinaria N° 071 de fecha 13.11.2014, el Concejo acordó el cometido de los Concejales Sra. Flor Arriaza Pinto, Sra. María Victoria Cavieres Paiva, Sr. Daniel Martínez Higuera, Sr. Waldo Valdivia Montecinos y Sr. Rolando Guajardo Arévalo, a la ciudad de Viña del Mar, quienes participarán en "Encuentro Nacional de Concejales" a realizarse los días 24 al 28 de Noviembre de 2014. La invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, debiendo cancelar por concepto de inscripción por cada Concejal de \$ 180.000, viáticos 4 al 100 % y 1 al 40 % y un giro adicional de \$ 32.400 a cada concejal para gastos de traslado Sr. Daniel Martínez Higuera, Sr. Waldo Valdivia Montecinos y Sr. Rolando Guajardo Arévalo,.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE a los Sr. Daniel Martínez Higuera, Sr. Waldo Valdivia Montecinos y Sr. Rolando Guajardo Arévalo, para que participen en "Encuentro Nacional de Concejales" a realizarse los días 24 al 28 de Noviembre de 2014, en la ciudad de Viña del Mar, evento organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, debiendo cancelar por concepto de inscripción por cada Concejal de \$ 180.000, viáticos 4 al 100 % y 1 al 40 % y un giro adicional de \$ 32.400 a cada concejal para gastos de traslado.

Gírese por concepto de inscripción a la Asociación Chilena de Municipalidades la suma de \$ 540.000.

Gírese a cada concejal la suma de \$ 209.446, correspondiente a 4 viáticos al 100 % y 1 viático al 40 %.

Déjese establecido que los Sres. Concejales deberán rendir cuenta documentada del monto girado para traslado (\$ 32.400).

IMPUTESE el Gasto a las Cuentas: N° 215.21.04.003.003.001 "Otros Gastos" - Inscripción, Combustible y a la Cuenta N° 215.21.04.003.002.001 "viáticos" de Gastos de Representación, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE